

**RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO DEL 4 DE MARZO DE 2022 PROCESO RAD:
N°2018-00615-00**

JUAN MIGUEL RENGIFO BETANCOURTH <juanmi1jm@hotmail.com>

Lun 7/03/2022 14:13

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR:

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDIO

CORDIAL SALUDO.

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICION

Por medio de la presente me permito interponer recurso de reposición contra el auto que niega amparo de pobreza, lo anterior con base en las siguientes consideraciones:

el señor juez refiere que es inviable imprimir el tramite en rigor a mi solicitud en razón de que se reconoció personería a un profesional del derecho y a su vez sin haberse revocado tal poder , no obstante es de manifestar que como se puede evidenciar dentro del presente proceso se ha otorgado poder a los profesionales particulares tal como se evidencian en el poder tal que fue para recurso de apelación de la parte pasiva y el otro poder para pronunciarse frente al avalúo comercial presentado en el juzgado por la parte demandante; las cuales se entienden terminados al llevarse acabo las actuaciones encomendadas tal como lo señala el art. 76 CGP, los cuales adjunto en el presente correo y pantallazos de los correos enviados al juzgado en las fechas correspondientes , y desde las mismas no poseo defensor u abogado y por la limitada disponibilidad económica que me ha llevado a no poder pagar un abogado que pueda actuar constante en el proceso.

por lo cual solicito de su mayor consideración se pueda revocar el auto en mención y se pueda proceder y conceder el AMPARO DE POBREZA , para poder contar con un profesional en el derecho que pueda actuar y defender mis intereses y mis derechos en el presente proceso. y mas cuando se tienen serias observaciones al peritaje u evaluación presentado por la lonja en el tercer peritaje.

agradeciendo su atención prestada y en espera de una pronta y positiva respuesta.

LUZ STELLA BETANCOURT GUAPACHA
C.C 24495930
CEL : 3006724413- 3046475009
CORREO : juanmi1jm@hotmail.com

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío.

Ref: Poder Especial

Rad: 4-2018-00615-00

Demandante: María Aracely Ríos Zapata

Demandada: Luz Stella Betancourt Guapacha

LUZ STELLA BETANCOURT GUAPACHA, mayor edad, vecina y residente de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.495.930 de La Tebaida, Quindío, por medio del presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente al profesional del derecho, **CRISTIAN MATEO CUADRADO TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094'953.462 de Armenia, Q., y portador de la tarjeta profesional No. 303.947 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con el único fin de presentar avalúo comercial del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-77808 y ubicado en la carrera 14 # 9-18, apartamento 401A del edificio Tarantella de la ciudad de Armenia, Quindío y para pronunciarse frente al avalúo comercial presentado por la parte demandante, dentro del proceso ejecutivo de título hipotecario, tramitado en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia, bajo el radicado 4-2018-00615-00, iniciado por la señora **MARÍA ARACELY RÍOS ZAPATA**.

Queda claro que el presente poder solo se confiere y tiene alcance exclusivamente para allegar el informe pericial de avalúo del bien inmueble objeto del presente proceso y para pronunciarse frente al avalúo comercial presentado por la parte demandante, por lo que una vez realizado dicho trámite, fenecerá el mandato acá contenido.

El abogado al aceptar el presente mandato admite que la poderdante se encuentra paz y salvo por concepto de honorarios.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato conforme al artículo 77 del Código General del Código General del Proceso.

Sírvase, señor juez, reconocer personería al abogado para actuar en los términos aquí señalados.

Atentamente,

LUZ STELLA BETANCOURT GUAPACHA

C.C. No. 24.495.930 de La Tebaida, Q.

Email: juanmi1jm@hotmail.com

Acepto,

CRISTIAN MATEO CUADRADO TORO

C. C. 1.094'953.462 de Armenia, Q.

T.P. No. 303.947 del C.S. de la J.

E-mail: mateocuadradot95@gmail.com

SR&C Abogados

Cra. 16 # 19-28, Ofi. 209 edif. Lujiménez. Tel. 3116980123

E-mail: davidrcabogado@gmail.com

Armenia, Quindío.



Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío.

Ref. Poder Especial

LUZ STELLA BETANCOURT GUAPACHA, mayor edad, vecina y residente de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.495.930 de La Tebaida, Quindío, por medio del presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente al profesional del derecho, **DAVID ROMÁN CANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.310.118 de Circasia, Q., y portador de la tarjeta profesional No. 304.193 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con el único fin de sustentar el recurso de apelación dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario, conocido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia, bajo el radicado 2018-615, iniciado por la señora **MARÍA ARACELY RÍOS ZAPATA**, y que se encuentra en el Despacho Tercero Civil del Circuito para resolver el recurso de apelación de la parte pasiva; es de tener en cuenta que el presente poder solo se extiende para sustentar el recurso de apelación ante su Despacho y una vez realizado dicho trámite, fenecerá el mandato acá contenido.

El abogado al aceptar el presente mandato admite que la poderdante se encuentra paz y salvo por concepto de honorarios.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato conforme al artículo 77 del Código General del

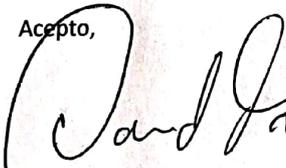
Sírvase, señor juez, reconocer personería al abogado para actuar en los términos aquí señalados.

Atentamente,


LUZ STELLA BETANCOURT GUAPACHA
C.C. No. 24.495.930 de La Tebaida, Q.
Email: juanmi1jm@hotmail.com



Acepto,


DAVID ROMÁN CANO
C.C. No. 1.098'310.118 de Circasia, Q.
T.P. No. 304.193 del C.S. de la J.
Emails: cano1933david@hotmail.com,
davidrcabogado@gmail.com



SR&C Abogados

Cra. 16 # 19-28, Ofi. 209 edif. Lujiménez. Tel. 3116980123

E-mail: davidrcabogado@gmail.com

Armenia, Quindío

← RAD :4-2018-00615-00 PODER ESPECIAL CUARTO CIVIL MUNICIPAL - LUZ STELLA BETANCOURT C.C 24.495930.

Reenvió este mensaje el Vie 11/12/2020 7:29 AM.

JUAN MIGUEL RENGIFO BETANCOURTH

Jue 10/12/2020 6:23 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Quindio - Armenia; mateocudadot95@gmail.com; csjcforalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD 4-2018-00615-00 poder...
154 KB

buenas tardes.

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindio

De manera mas atenta presento poder al abogado para que me represente en el proceso con radicado RAD 4-2018-00615-00.

agradeciendo la atención prestada

LUZ STELLA BETANCOURT GUAPACHA
24.495.930 de la Tebaida Quindio.